

Decreto No. 903, que concede la nacionalidad dominicana a la señorita Criselva María Soldevilla.

(G. O. N.º 8976, del 26 de Marzo de 1966.)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 903

VISTA la instancia que por conducto del Ministerio de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 26 de noviembre de 1965, la señorita Criselva María Soldevilla, nacida en Belladere, Haití, en fecha 12 de octubre de 1935, hija de los señores Yoseph Mexilis Valery y María de las Nieves Soldevilla, de nacionalidades haitiana y dominicana respectivamente, a fin de optar definitivamente por la nacionalidad dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTO el párrafo 1 del artículo 26 de la Ley No. 1683 sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, agregado por la Ley No. 2665, de fecha 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declara que la señorita Criselva María Soldevilla, nacida en Belladere, Haití, hija de los señores Yoseph Mexilis Valery y María de las Nieves Soldevilla, de nacionalidades haitiana y dominicana respectivamente, ha optado definitivamente por la nacionalidad dominicana de conformidad con lo previsto en el artículo 89, inciso 3 de la Constitución de la República.

Art. 2.—Envíese a los Ministerios de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY